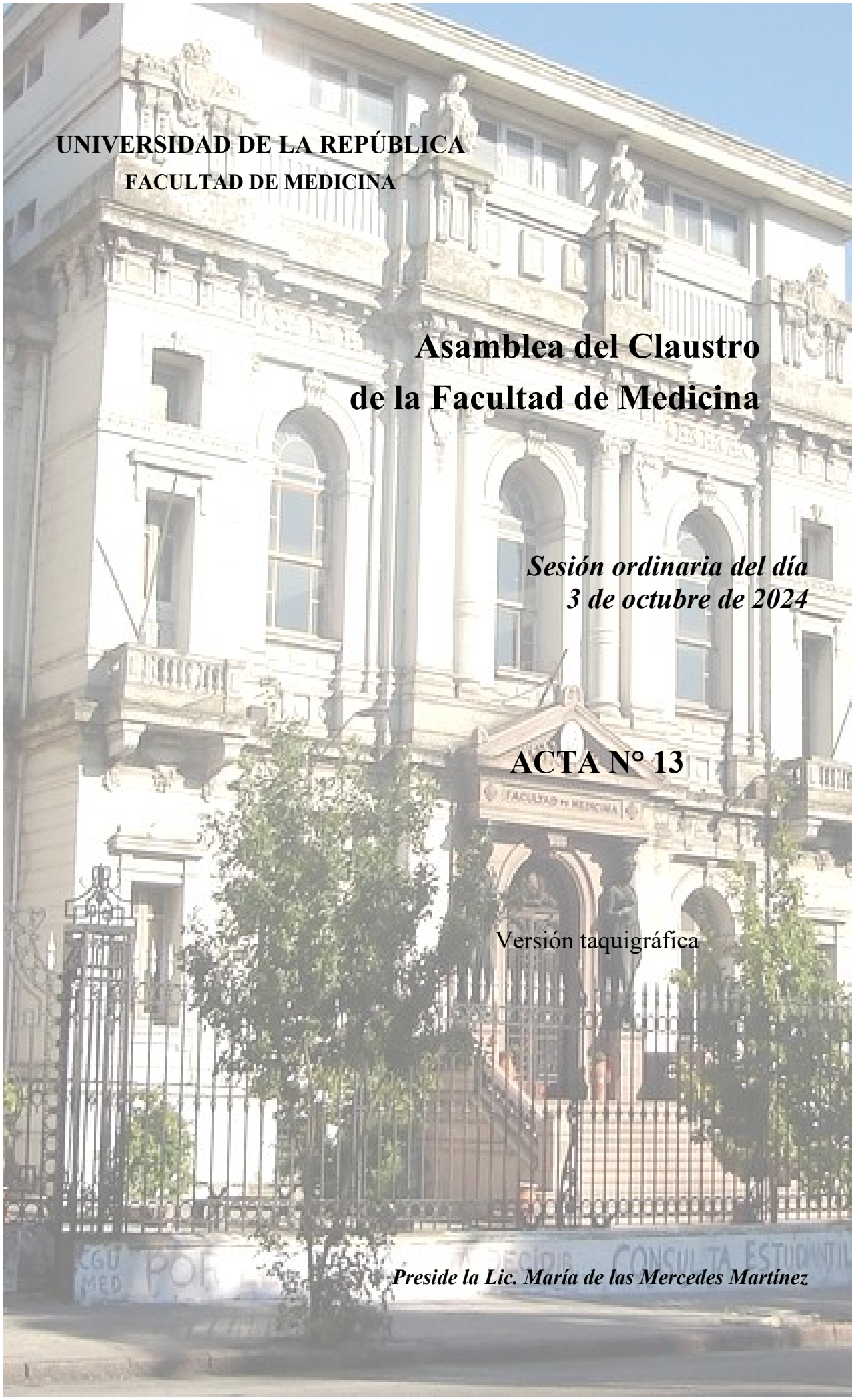

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Asamblea del Claustro de la Facultad de Medicina

Sesión ordinaria del día 3 de octubre de 2024

ACTA N° 13

Versión taquigráfica

Preside la Lic. María de las Mercedes Martínez

S U M A R I O

Acta N° 12, de fecha 19 de setiembre de 2024.....1
Proyecto de unidad de gestión académica de posgrados.....1
Informe sobre evaluación docente.....7

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Sesión ordinaria del día jueves 3 de octubre de 2024

Acta N° 13

Versión taquigráfica

Preside la Lic. María de las Mercedes Martínez.

ASISTEN:

Por el orden docente: Sebastián Lema, Laura Martínez, Paulo Couto, Macarena Casaballe, Clara Niz, Marianela Barcia, Mariana Diez y Juan Paganini.

Por el orden de egresados: María de las Mercedes Martínez, Jorge Montaño, Natasha Soca y Ruben Varela.

Por el orden estudiantil: Paula Meynet, Matías Bollo y Andrea Riera.

Actúa en Secretaría el Sr. Matías Jaimes.

———

SEÑORA PRESIDENTA (María de las Mercedes Martínez).- Habiendo *quorum*, está abierta la sesión.

(Es la hora 13:30)

Acta N° 12, de fecha 19 de setiembre de 2024

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el acta N° 12, de la sesión ordinaria correspondiente al 19 de setiembre de este año.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

———

Proyecto de unidad de gestión académica de posgrados

SEÑORA PRESIDENTA.- Hoy nos habíamos comprometido a traer un borrador sobre la unidad de gestión académica de posgrados, tratando de unificar lo que se había discutido en el Claustro. Me refiero a una serie de sugerencias para modificar la propuesta del decano.

Ayer, el Consejo de la Facultad de Medicina aprobó en general el documento del Decanato y lo pasó al abogado. Eso me generó enojo y desilusión; enojo porque veo que hay cosas que ya no existen, como la palabra empeñada, y desilusión porque habíamos enviado una nota al Consejo diciendo que el Claustro iba a tratar el tema. Solo tenían que esperar hasta el próximo miércoles. Eso muestra que, a pesar de que estamos trabajando en un órgano de cogobierno democrático, no somos tenidos en cuenta por otro órgano que se considera omnipotente. Eso también desilusiona y enoja.

De todas formas, trajimos el documento para que el Claustro lo discuta. Más allá de que el proyecto se haya aprobado en general, debemos hacer llegar nuestra postura al Consejo de Facultad y pronunciarnos sobre lo que pasó ayer.

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- Estoy de acuerdo con lo que plantea la presidenta. El hecho de que hayan aprobado el documento sabiendo que hoy lo íbamos a tratar nos hace preguntarnos para qué estamos aquí. Hay que recordar que el propio documento tenía signos de interrogación y lugares en blanco para completar. No era algo acabado.

SEÑOR VARELA (Eg.).- ¿El Consejo había sido avisado de que el Claustro iba a tratar hoy el tema?

SEÑORA PRESIDENTA.- Hablé personalmente con el decano para pedirle que nos esperaran y él se había comprometido a hacerlo. En la asamblea pasada elevé una nota al Consejo diciendo que hoy íbamos a tratar el documento.

SEÑOR VARELA (Eg.).- Entonces, considero que hay que discutir el tema y trasmitir al Consejo la inquietud del Claustro por la forma en que se ha procedido. Son dos puntos separados. Hay que agotar ambos e informar al Consejo del malestar del Claustro.

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- El documento que elaboramos con el punteo de las líneas generales que se plantearon en el Claustro dice lo siguiente:

> "*Ante la transformación que se está llevando a cabo en la Facultad de Medicina, de cara a la adecuación al Estatuto del Personal Docente, vigente desde el 1° de enero de 2021.*
>
> *La Asamblea del Claustro, analizó y discutió el documento elaborado por el equipo de Decanato con respecto a la Unidad de Gestión Académica de Posgrados de la Facultad de Medicina.*
>
> *En vistas a las interrogantes planteadas por integrantes del Claustro, se mantuvo contacto con el Dr. Daniel García. Tomando en cuenta las puntualizaciones y los intercambios realizados, planteamos las siguientes observaciones con respecto al documento borrador presentado:*

- *En líneas generales, la redacción del documento es confusa, utilizando terminología nueva y vieja en la descripción de estructuras y tareas formuladas, dificultando la comprensión del mismo.*
- *En el documento se expresa la continuidad de una 'Comisión Directiva' (como se establecía para las Escuelas de la Facultad), siendo una Unidad de Gestión, que a la luz del nuevo Estatuto del Personal Docente debería denominarse de otra manera.*
- *Con respecto a la elección de la dirección de la UGAP, se hace acuerdo que la Asamblea del Claustro mantenga la facultad de elegir a los candidatos, con un máximo de hasta tres personas. La propia Asamblea establecerá el orden de prelación, que luego el Consejo de Facultad de Medicina tendrá en cuenta al momento de definir la elección.*
- *En referencia a la gobernanza de la UGAP, se sugiere aumentar la cantidad de integrantes: tres por el Orden Docente, dos por el Orden Egresados (con representación del área médica y licenciaturas y tecnicaturas), tres por el Orden Estudiantil (con representación de grado y posgrado). En este contexto, se considera que el resto de estructuras y comisiones a conformar no serían necesarias, centralizando la actividad en esta comisión.*

- *Con respecto a la Unidad de Posgrados Profesionales, se considera que debería constituirse como una única unidad que centralice las ofertas de posgrado como: especializaciones, maestrías, doctorados y diplomaturas. La propia Unidad definirá los criterios de acceso, tomando como base la ordenanza de posgrados de Udelar, pudiéndose conformar equipos de trabajo de ser necesario para abordar los diferentes asuntos que vayan surgiendo. Consideramos que la integración de todas las áreas de la facultad es de vital importancia para el crecimiento de los posgrados.*
- *Con respecto a la 'Unidad de Formación Continua de Recursos de Salud (UFCRS)', la definición de educación permanente no se condice con la definición Udelar en la especificidad de la 'formación en salud', ya que la educación permanente está definida globalmente en Udelar.*
- *No queda claro si la UFCRS y la Unidad de EP son lo mismo o la última es una subunidad dentro de la primera, según la definición planteada*".

SEÑORA PRESIDENTA.- Está a discusión de los asambleístas qué sacar o modificar del documento.

SEÑORA SOCA (Eg.).- Estoy de acuerdo con lo redactado porque es muy claro y recoge parte de lo que discutimos en el Claustro.

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- Lo que más se discutió fue la forma de elegir la Dirección. Lo que se puso en el documento deja clara nuestra postura de que queremos que eso se mantenga en la órbita del Claustro. Este órgano plantearía un orden de prelación y, en base a eso, el Consejo definiría.

SEÑORA PRESIDENTA.- Además, en lugar de una terna pusimos "hasta tres", porque puede suceder que no tengamos tres candidatos. Establecer que pueden ser hasta tres postulantes nos da la opción de que si no hay tres, se elegirá entre los que se presenten.

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- Otro tema es que creemos que el órgano de conducción de esta UGAP no debería llamarse comisión directiva, porque eso no está contemplado en la conformación de las nuevas unidades de gestión.

Por otro lado, nos pareció un despropósito la cantidad de comisiones que se creaban, con integraciones muy numerosas, porque iba a dificultar las gestiones. Eso no quita que se creen grupos de trabajo para determinadas áreas que lo necesiten. Aumentando y mejorando la calidad de la representación en ese órgano directivo se podría uniformizar las propuestas de toda la Facultad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Al aumentar el número de integrantes (titulares y suplentes) se podría lograr que estuvieran presentes todas las ofertas de grado de la Facultad de Medicina.

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- Otro punto es la unidad de posgrados profesionales, que en el documento del Decanato se dividen en médicos y no médicos. Proponemos integrar todos porque puede haber formaciones de posgrado que no caigan en ninguna de las dos categorías y quedarían en un limbo. Nos parece mejor la categorización de maestrías, doctorados, diplomaturas y especializaciones. Eso no quita que exista una comisión propia del Proinbio, que tiene sus particularidades.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- Estoy de acuerdo en que los posgrados no se deberían dividir en médicos y no médicos. De hecho, hay diplomaturas en la Facultad que pueden hacerlas personas de Enfermería o de Psicología.

SEÑORA PRESIDENTA.- Además, esa división contradice el espíritu de la propuesta, porque ahora somos un solo servicio Facultad de Medicina. Por lo tanto, no podemos seguir haciendo divisiones a la interna.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- Justamente, ese es el principal argumento: somos un único servicio.

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- Con respecto a la unidad de formación continua de recursos en salud, lo que plantea el documento es la definición de educación permanente propuesta por la Universidad de la República, y agrega un apartado con respecto a la formación en salud. Ahí se genera un chisporroteo porque falta más integración con la parte social.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Universidad entiende como actividades de educación permanente aquellas con la finalidad de lograr un proceso de formación continua que permita enfrentar los cambios en las prácticas profesionales, en la producción, en el mundo del trabajo y en la sociedad en general, con el propósito de incorporar los avances registrados en cada disciplina y su interacción. En el ámbito de la salud se entiende como actividades educativas diseñadas para adaptarse en forma rápida y oportuna a los permanentes cambios científico-tecnológicos, permitiendo al individuo mantener sus competencias profesionales.

Es un poco rara la definición. La educación permanente abarca lo profesional, lo laboral y lo social pero, según lo que dice la Universidad, para la gente de la salud es algo para mantenerse al día y aprender rápido.

SEÑORA SOCA (Eg.).- En realidad se desdice de todo lo anterior.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- Lo raro es que en la definición se establece algo y después se acota.

SEÑORA PRESIDENTA.- La educación permanente en salud no es que se aprenda rápido. Es un concepto mayor que implica la formación, que incluye todo, entre ello la educación permanente. Además, al usar la definición de educación permanente como la de formación en salud se está haciendo una distinción. Se dice que la gente de la salud se tiene que actualizar rápida y oportunamente. Es muy confuso. A eso se agrega que plantea una unidad de educación permanente y otra de formación de recursos en salud. No sabemos si una contiene a la otra o si son dos distintas. Este capítulo no es muy claro.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Más allá de la sorpresa que produce el documento inicial, la Asamblea del Claustro debería definir si considera que este es un tema de importancia que le corresponde discutir. Si el órgano decide que es un tema a seguir elaborando, tendrá que trabajar en ese sentido, independientemente de los tiempos del Consejo. Es verdad que el Consejo es el órgano ejecutivo de la Facultad de Medicina, que debe llevar adelante decisiones que no acompañan los tiempos del demos en general. Por su parte, el Claustro es el estamento más democrático y representativo de los servicios universitarios.

Este es un tema demasiado complejo, con muchas aristas, y nos toca en un contexto de cambio. No podemos basarnos en estructuras viejas cuando estamos en un punto de inflexión, tanto en la Facultad de Medicina como en la Universi-

dad de la República. La Universidad está trabajando para agilizar la gestión, sin perder la esencia del cogobierno. El documento presentado por el decano y su equipo no va en ese sentido. Es obligación del Claustro seguir profundizando el tema, con fundamentos metodológicos, científicos y de sentido común, en sintonía con esta realidad de cambio. No sé qué puede aportar un abogado en este asunto. Nos puede decir si lo que se plantea está dentro de la normativa, pero ese es otro tema. Nosotros no tenemos nada que ver con eso. En aspectos jurídicos lo único que podemos hacer es preguntar, pero ningún departamento jurídico nos va a decir qué hacer porque aquí tratamos lineamientos políticos.

Debemos seguir profundizando este tema, que no solo importa a la Facultad de Medicina sino a la sociedad en general. Estamos hablando de recursos humanos en salud, no solo de su formación o distribución sino de su sustentabilidad. Puede ser que haya estado en otra dimensión, pero en los últimos años había gran disconformidad con la formación y sustentabilidad de los recursos humanos en salud en la República Oriental del Uruguay. Por eso hay que aprovechar esta instancia para elaborar un documento que podrá ser una manifestación de deseo pero también una guía para mejorar la formación de esos recursos en salud.

SEÑORA PRESIDENTA.- El problema es que estamos a contrarreloj, ya que si la contestación de Asesoría Jurídica es que está todo bien el Consejo no va a demorar en aprobar el documento.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Pero el Claustro puede enviar también otro documento. Una cosa no quita la otra. Hay que seguir trabajando en el tema.

SEÑORA SOCA (Eg.).- Estoy de acuerdo en que las dos cosas no se oponen. Una es la entrega del documento con lo que discutamos hoy y otra es seguir trabajando para mejorar la propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Podemos decir que estamos dispuestos a integrar el equipo de trabajo para intercambiar opiniones.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Una cosa es la retórica del papel y otra la instrumentación.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- Me parece que el documento del Claustro está bien y estoy de acuerdo en agregar que estamos dispuestos a seguir trabajando para mejorar esta iniciativa que, en mi opinión, no es muy clara.

SEÑORA PRESIDENTA.- Utiliza terminología de la ordenanza anterior y conceptos nuevos. Incluso hay cosas que figuran con signos de interrogación.

SEÑORA MARTÍNEZ (Laura) (Doc.).- Ante la disolución de las escuelas y la propuesta de creación de otra estructura, puedo entender que el Consejo tiene la potestad de definir. Incluso hasta podría prescindir del Claustro en la conformación de la dirección de esta unidad, que es una estructura nueva. Antes el Claustro tenía la potestad de elegir al director porque era otra estructura. Ahora se plantea algo distinto. Ese es un argumento que se manejó en el debate. Mi opinión es que lo mejor sería que el Consejo nos permitiera dar nuestra opinión.

En cuanto al mecanismo de elección del director, me parece que no sería bueno un manoseo de nombres. Además, hay que pensar que quizá no haya tanta gente dispuesta. Por eso no sé si no sería mejor que el Consejo se encargara de todo el proceso.

SEÑORA PRESIDENTA.- En definitiva va a ser así, pero por lo menos se nos hace la deferencia de que el Claustro pueda formar parte de esa elección. El hecho de que tengamos la posibilidad de elegir entre los distintos candidatos no es menor. De todas maneras, nosotros podemos proponer una terna ordenada de determinada manera y el Consejo decidir sin tener en cuenta nuestra opinión.

SEÑORA SOCA (Eg.).- La tendencia de la Universidad en la actualidad es democratizar más todas sus estructuras y abrir la discusión de todos los temas, con toda la información posible, y no discutir las cosas en grupos cerrados.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- El documento presentado por el decano y sus técnicos deja todo demasiado "almidonado" y eso no va a permitir tomar otras decisiones posteriores. Si se aprueba, vamos a tener una estructura rígida. Esta unidad de gestión deberá tomar decisiones demasiado importantes, lo más consensuadas posible, pero la estructura que se propone va en sentido contrario. Deja de tender a lo horizontal para ir a lo vertical. Nosotros estábamos acostumbrados a estructuras verticales que venían de la Ley Orgánica del 58 pero que tenían una tendencia a la horizontalidad. Pensemos que verticalidad no significa eficiencia, y horizontalidad no significa anarquía. Se puede ser horizontal y eficiente o, por el contrario, ser vertical y anárquico.

SEÑORA PRESIDENTA.- Mi propuesta es aprobar el documento en líneas generales y encomendar a quienes lo trabajaron que lo terminen de redactar con el encabezado correspondiente. Además, hay que agregar un último punto que diga que el Claustro está dispuesto a integrar el equipo para discutir el tema y dar su opinión.

SEÑORA CASABALLE (Doc.).- También hay que manifestar la disconformidad del Claustro por lo que pasó ayer en el Consejo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede ser una frase que diga que, informados de que el documento fue aprobado en términos generales, dejamos constancia de la disconformidad del Claustro por no haberse esperado a que este se pronunciara.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- En buena ley, el abogado manifestó que el Claustro tenía potestades muy limitadas. Eso ya lo sabemos porque, según la Ley Orgánica, tenemos iniciativa en planes de estudios y somos un órgano elector. Sin embargo, la Universidad de la República en los últimos treinta años ha intentado mejorar la gestión de sus estamentos, acompañado de una profundización de la democratización. La Ley Orgánica en estos momentos ha sido "perforada" por todos lados. Dependiendo de cómo se den las circunstancias, intereses y contextos, se aplica o no. En este caso se aplicó en buena ley. Como son muy buenos y democráticos, nos dieron la posibilidad de dar opinión. Por eso creo que, desde el punto de vista filosófico, el Claustro debería plantear su postura y su voluntad de seguir trabajando en un tema fundamental.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta presentada.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad.

———

Informe sobre evaluación docente

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Desconozco los plazos para discutir el tema de la evaluación docente pero es de interés para todos los órdenes porque define la forma en que se va a evaluar la carrera docente.

El documento tiene una propuesta general inicial y luego plantea una serie de elementos, donde intervienen otras comisiones haciendo comentarios. Al final están los aportes de la comisión de ADUR.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Este documento se discutió en la Comisión de Evaluación Docente del Claustro?

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Sí, pero no de manera formal. Armamos un documento común y lo compartimos, donde hay comentarios generales.

Estamos hablando de una propuesta para toda la Universidad. Por lo tanto, tendría que ser mucho más amplia porque la relación docente-estudiante es distinta en todos los servicios y los perfiles docentes son diferentes. Algunos servicios están más dedicados a una función que a otra. Todo esto está contemplado en el Estatuto del Personal Docente. La propuesta deja librado a los servicios la realización de planteos para sus docentes.

En la discusión veo que hay especificidades que no se adecuan a todos los servicios. Me preocupa que se haga un documento muy específico y que luego su interpretación lleve al absurdo. Me refiero a forzar cosas que no existen. Algo que se nombra mucho y no está definido en ningún lado es el modelo de desempeño docente. Poner algo en un documento para definirlo después me parece complicado. El modelo de desempeño docente, según entiendo, es el perfil de ejercicio de la docencia, es decir, cómo el docente da la clase. Eso hay que definirlo desde el inicio.

Muchos aportes que se hacen al documento me parece que son hasta defensivos del docente. Por ejemplo, se dice que el docente va a ser evaluado según su propuesta, pero luego se agrega que si no se ciñe a ella no quiere decir que esté mal. Es todo muy ambiguo. El documento dice: *"Las desviaciones entre las actividades propuestas y las actividades realizadas en el plan de trabajo de la persona que está siendo evaluada que sean compatibles con dicho modelo de desempeño no deben ser consideradas necesariamente un problema a solucionar".* Entiendo que un plan de trabajo se puede ajustar, pero llega un momento que uno tiene que decir qué va a hacer, porque eso será lo que se evalúe. De lo contrario, queda todo muy ambiguo. Luego el documento continúa: *"Las desviaciones entre los planes propuesto y ejecutado pueden ser pistas a seguir para continuar esto como un cambio de desarrollo o para mitigarlo si es necesario. En el primer caso, la persona que está siendo evaluada podría considerar un cambio en su modelo personal de desempeño docente; en el segundo caso los marcos y herramientas de autoevaluación y evaluación para la mejora del desempeño y la reelección en cargos docentes deben ajustarse a dicho modelo conceptual".*

SEÑORA NIZ (Doc.).- No necesariamente tiene que ser así. Uno cuando presenta un plan de trabajo está en una situación, pero luego muchas cosas pueden cambiar. Fue lo que pasó con la pandemia. Ahí se necesita capacidad para adaptarse. Eso es algo a valorar positivamente.

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Entonces debería estar planteado en esos términos y no de manera tan específica. Eso se tiene que hacer dentro de un acuerdo y no como algo individual. Además, depende mucho del grado del docente. No es lo mismo que este tipo de iniciativa la tome un grado 1 que un grado 3. Eso no puede emerger al momento de la evaluación sino estar previsto durante el desempeño del cargo. Me refiero a que no puede ser que durante la evaluación uno pueda valorar favorablemente que un docente se apartó de su propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debería haber una fundamentación de ese apartamiento.

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Esto hay que verlo en todo el contexto de la propuesta. Se valora muchísimo la innovación y la creatividad. Estoy casi convencida de que esa va a ser una nueva función en la Universidad. Lo que no puede ser es que si un docente hizo algo por fuera del plan de la unidad académica, uno se vea forzado a contemplarlo de forma positiva.

SEÑORA NIZ (Doc.).- Estoy de acuerdo, pero pensemos en lo que pasó con la pandemia. Ahí hubo que innovar. Está bien que esté definido de antes, pero también hay que contemplar la posibilidad de apartarse del plan de trabajo.

SEÑORA BARCIA (Doc.).- En ningún lado se dice que hay que seguir el plan de trabajo a rajatabla. Sin embargo, las propuestas que se hacen al documento original son confusas porque habilitan a cosas que podrían generar problemas a futuro. Sería mejor un plan de trabajo acordado y dinámico.

Las propuestas de modificación tienden mucho a un docente independiente. Está todo centrado en el desarrollo individual. Yo lo veo más integrado a un equipo de trabajo. No creo que hoy en la Universidad alguien pueda largarse solo a llevar adelante su propuesta individual.

Otra cosa que me llamó la atención es que habla de evaluación entre pares e impares. No sé a qué se refiere.

SEÑORA SOCA (Eg.).- A nosotros nos llegó el documento que nos enviaron de ADUR pero no tenemos la propuesta original.

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Otro tema que debemos discutir a fondo es el de la evaluación del docente por parte del estudiante. No sé si en la Facultad de Medicina se avanzó en este tema pero sé que otros servicios han implementado la evaluación estudiantil del docente. Sería un insumo muy importante. El documento dice: *"Respecto a las actividades de enseñanza, además de la valoración de la descripción de la tarea realizada y de los desafíos enfrentados hecha por parte de quien está siendo evaluado, se tomará en cuenta la evaluación estudiantil. Cada servicio deberá implementar en forma efectiva la evaluación estudiantil de las actividades de enseñanza".*

SEÑORA PRESIDENTA.- Ese es el problema. No todos han sabido implementar una evaluación efectiva. Por otro lado, ¿está contemplada la formación docente?

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Sí, eso ya está incluido en la primera columna del documento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Una de las cosas que me llamó la atención cuando trabajé en la Comisión de Planificación Estratégica, evaluando los informes de las

unidades académicas, fue que el casillero "formación docente", en la gran mayoría de los casos, aparecía en blanco. Eso es serio porque no es lo mismo una formación en la especialidad que formación en docencia. Son muy pocas las UA, antes llamadas cátedras, cuyos docentes tienen formación en pedagogía. Es un tema fundamental a tener en cuenta.

SEÑORA BARCIA (Doc.).- En el artículo 17 del documento dice: *"Cada servicio establecerá por lo menos un órgano de cogobierno que considerará el informe de actuación elevado por el docente y la valoración realizada en el ámbito de la unidad académica. El órgano o los órganos cogobernados que consideren la actuación, también emitirán una recomendación al Consejo acerca de la reelección de la persona".* Lo que se agrega es que ese órgano cogobernado también va a considerar la autoevaluación, elaborada por el docente, y la valoración realizada en el ámbito de la unidad académica. Aquí yo agregaría la evaluación estudiantil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para la próxima sesión deberíamos traer el documento leído para tener un intercambio más fluido, sobre todo los docentes en actividad.

SEÑORA SOCA (Eg.).- Deberían enviarnos el documento original, porque el que tenemos ahora es el que trabajó ADUR Central. Lo busqué y no lo pude encontrar en la página de la Universidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debemos leer bien todo el material para elaborar un documento final con la opinión del Claustro sobre este tema. Imagino que también lo deberá tratar la Asamblea General del Claustro. Es importante que cuando llegue ese momento en algún lugar figure nuestra opinión.

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Evidentemente, esta propuesta de evaluación docente deberá concretarse en una ordenanza.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay cosas que cuando se aprueban en general no se adaptan totalmente al funcionamiento de la Universidad de la República, que es muy diverso. Por eso es fundamental participar de la discusión. Recordemos que estuvimos un poco ausentes cuando se trató el Estatuto del Personal Docente y hubo situaciones particulares de la Facultad de Medicina que no fueron contempladas.

También sería bueno que los compañeros que integran ADUR trajeran lo que se discutió para tener un intercambio.

SEÑOR PAGANINI (Doc.).- Lo que pasa es que en la propuesta se habla de evaluación estudiantil de manera lineal, cuando la Facultad de Medicina tiene cátedras enormes que dependen de la evaluación de posgrados. ¿Qué se define como estudiante para esa evaluación? Todo eso se tiene que considerar.

SEÑORA BARCIA (Doc.).- Lo que me preocupa es no quedar atados a algo rígido, y para eso debemos opinar con tiempo.

SEÑOR PAGANINI (Doc.).- Algo que el Claustro debería modificar es la importancia de la docencia en la evaluación de los docentes de la Facultad de Medicina. Nos hemos volcado tanto hacia la investigación y las publicaciones que dejamos de lado la evaluación docente.

SEÑOR COUTO (Doc.).- Envié a la Mesa del Claustro y al grupo de Whatsapp un documento con el resumen del taller que se hizo en la convención de ADUR

anterior. Lleva como título: "Resumen de aspectos que el grupo central de trabajo de ADUR considera relevantes de cara a la discusión sobre la propuesta de evaluación docente realizada por la Comisión Central de Asuntos Docentes".

SEÑOR PAGANINI (Doc.).- Antes de finalizar, quiero informar al Claustro que la Comisión de Hospital de Clínicas pidió una entrevista con la Dirección y la vamos a tener la próxima semana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les recuerdo que el jueves 17 tenemos la reunión mensual con el decano.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15)